Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333/952.354/952.225 email: daf-munivilleta@hotmail.com

Villeta, 04 de Octubre de 2012

RESOLUCIÓN I.M. Nº440/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL SOLEA DE FERNANDO ARIEL PORTILLO CON RUC 2188217-7 LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2012 "ADQUISICIÓN DE HIDROLAVADORA Y MEZCLADORA"_

VISTO: El llamado a Contratación Directa Nº 19/2012 para la "**ADQUISICION DE HIDROLAVADORA Y MEZCLADORA**", realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: establece; *"con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el llamado ha sido publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bajo el **ID 244.290** – expediente **Nº333.246-**

Que, tres empresas del ramo han presentado ofertas.

Que, el Comité de Evaluación, con base al análisis efectuado a las cotizaciones y condiciones técnicas de las ofertas presentadas, ha recomendado adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº **19/2012 ADQUISICION DE HIDROLAVADORA Y MEZCLADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA**, a la firma oferente **FERNANDO ARIEL PORTILLO (SOLEA)**, con **RUC 2188217-7**, hasta un monto máximo de Gs. IVA incluido 1.924.500 (Guaraníes IVA incluido Un millón novecientos veinticuatro mil quinientos), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al Decreto Nº 21909/03, artículo 63.

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º: ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nº **19/2012 ADQUISICION DE HIDROLAVADORA Y MEZCLADORA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA**, a la firma oferente **FERNANDO ARIEL PORTILLO (SOLEA)**, con **RUC 2188217-7**, hasta un monto máximo de Gs. IVA incluido 1.924.500 (Guaraníes IVA incluido Un millón novecientos veinticuatro mil quinientos)

Art. 2º: Elaborar la Orden de Compra correspondiente.

Art. 3º: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

FANNY RAQUEL ESCOBAR
Secretaria General

TEODOSIO R. GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal